ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN PROCESO COMPETITIVO CON ENTIDAES SIN ANIMO DE LUCRO (Decreto 092 DE 2017)

El presente análisis del sector se realizará conforme lo establecido en el Decreto 092 de 2017 "*Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política*" y la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad emitida por Colombia Compra Eficiente.

1. ANALISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2.

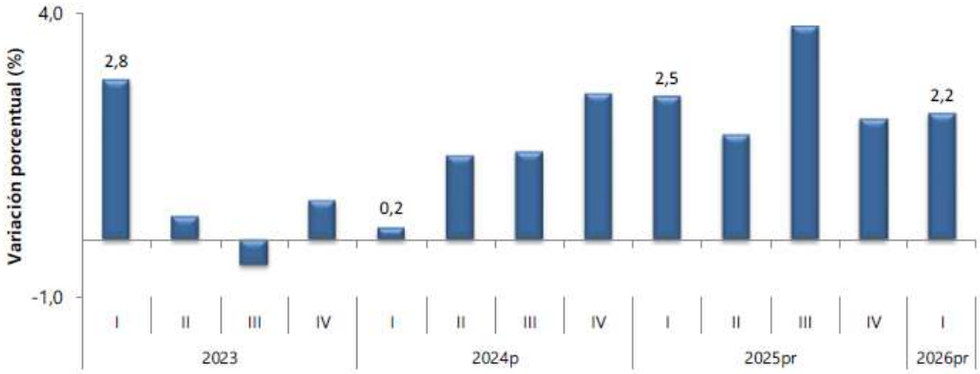
Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional.
Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[Pr]-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[P]provisional

2.1. PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar

2.4 Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.

- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.

- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación

- de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 7,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 6,1%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar

1.6. En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 4,77% y la anual 6,14%.

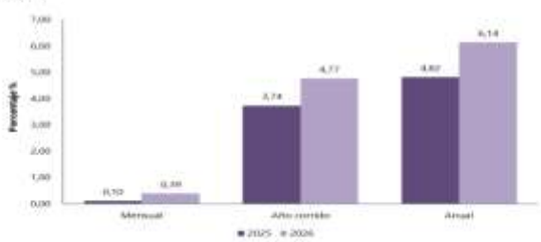
En junio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,14%, es decir, 1,32 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,82%.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

1.7. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

1.8. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

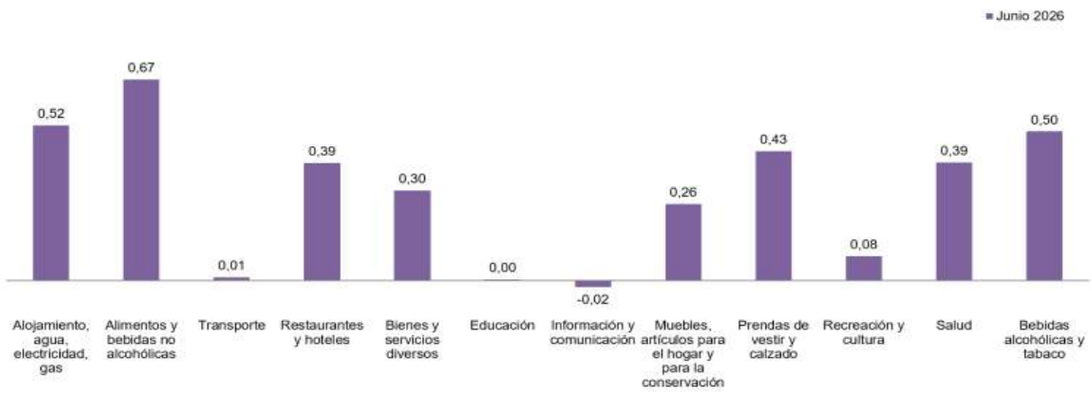
Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en junio de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, frente a mayo de 2026. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de 0,67%, siendo esta la mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: cebolla (13,18%), tomate de árbol (12,20%) y papas (9,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: plátanos (-8,35%), yuca para consumo en el hogar (-1,74%) y legumbres secas (-1,51%).

La división Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación mensual de 0,52%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), gas (1,19%) y electricidad (0,91%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: alcantarillado (0,20%), arriendo imputado (0,36%) y arriendo efectivo

(0,36%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de -0,02%, siendo esta la menor variación mensual. En junio de 2026 la única disminución de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-0,54%).

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,05 puntos porcentuales, papas con 0,04 puntos porcentuales y cebolla con 0,03 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: plátanos con -0,04 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día con -0,01 puntos porcentuales.

1.9. Variación año corrido (enero - junio de 2026)

8

Entre enero y junio de 2026 la variación del IPC Total fue 4,77%. Esta variación fue mayor en 1,03 que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 3,74%.

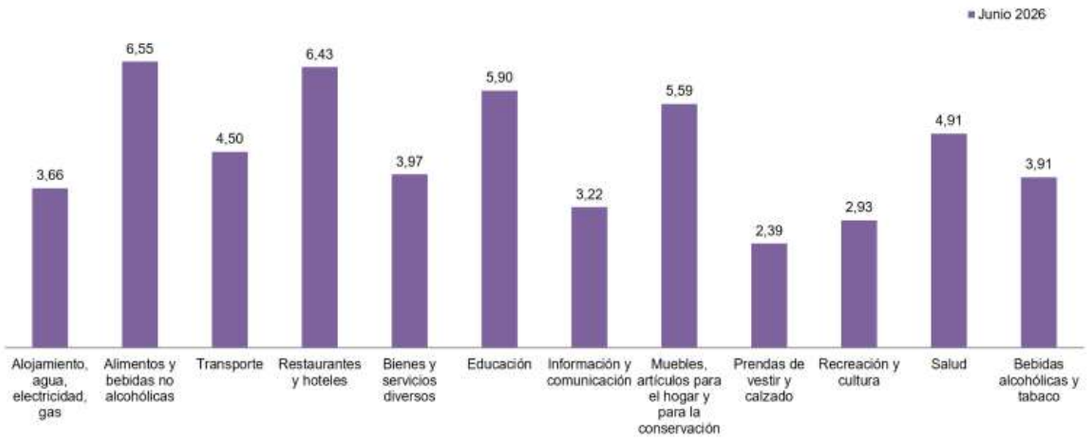
El comportamiento año corrido del IPC total en junio de 2026 (4,77%) se explicó principalmente por la variación año corrido de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación año corrido de 6,55%, siendo esta la mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (50,26%), tomate de árbol (47,02%) y tomate (41,51%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), legumbres secas (-6,37%) y plátanos (-5,46%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación año corrido de 6,43%, siendo esta la segunda mayor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (6,79%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%) y bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (6,45%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (1,83%), pago por alimentación en comedores (4,69%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%).

La división Prendas de vestir y calzado registró una variación año corrido de 2,39%, siendo esta la menor variación año corrido. En junio de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: lavado y planchado de ropa (7,46%), uniformes (4,92%) y prendas de vestir para hombre (2,29%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: prendas de vestir para bebés (0,79%), calzado para niño y niña (0,93%) y calzado para hombre

(1,48%).

Variación año corrido del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2026 (junio)



Fuente: DANE, IPC

En junio de 2026 las mayores contribuciones a la variación año corrido en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,52 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,49 puntos porcentuales y arriendo imputado con 0,38 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: vehículo particular nuevo o usado con -0,04 puntos porcentuales, dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar con -0,03 puntos porcentuales y plátanos con -0,02 puntos porcentuales

Desempeño y evolución reciente
Entre 2019 y 2024, el sector experimentó fluctuaciones importantes. En 2019, las ventas crecieron un 5%, pero en 2020 hubo una caída del 37% debido a la pandemia.

La recuperación fue notable en 2021 y 2022, con incrementos del 26% y 24% respectivamente, impulsados por la adaptación a plataformas digitales y servicios de entrega.

En 2023, las ventas de servicios de alimentación aumentaron un 7%, alcanzando alrededor de US$14.000 millones, pero en 2024 se proyecta una desaceleración vinculada a la inflación y la reducción del gasto en servicios no esenciales.

Características del mercado
El 95% del mercado está compuesto por establecimientos independientes que ofrecen una propuesta personalizada e innovadora, mientras que las cadenas de restaurantes ganan relevancia por su estandarización.

El sector genera aproximadamente 1,2 millones de empleos, equivalentes al 6% del empleo nacional, y aporta cerca del 4% al PIB, alrededor de 32 billones de pesos.

El costo promedio de ventas en restaurantes es del 38,94%, con alimentos representando un 40,85% y bebidas un 30,69%, siendo la cerveza uno de los productos con mayor costo y el café uno de los menores.

Retos actuales
La inflación ha elevado los costos de insumos y alimentos, lo que ha llevado a incrementos en los precios finales y una reducción en la demanda.

Cambios normativos, como reformas laborales y el restablecimiento del impuesto al consumo en restaurantes, aumentan los costos operativos y afectan la rentabilidad.

Problemas operativos como la alta tasa de no cumplimiento en reservas (32% en Bogotá en 2023) generan pérdidas millonarias para los establecimientos.

Oportunidades y perspectivas
La urbanización creciente, el aumento de hogares con dos ingresos y el turismo de negocios pueden impulsar la recuperación y crecimiento del sector.

Se espera un crecimiento anual compuesto del 5,2% entre 2024 y 2032, apoyado por la digitalización y la incorporación de prácticas sostenibles en la oferta gastronómica.

La capacidad de adaptación a nuevas preferencias del consumidor y la mejora en eficiencia operativa serán claves para mantener la competitividad.

En conclusión, el sector de restaurantes y cafeterías en Colombia es un motor económico importante que ha logrado recuperarse tras la pandemia, aunque enfrenta retos significativos por la inflación, costos crecientes y cambios normativos. Sin embargo, cuenta con oportunidades para crecer mediante la innovación, digitalización y aprovechamiento del turismo y cambios demográficos.

Las principales tendencias de consumo en el sector de restaurantes y cafeterías en Colombia son:

Digitalización y pedidos en línea: La pandemia aceleró la adopción de plataformas digitales para pedidos y entregas a domicilio, que hoy son esenciales para atraer clientes y mejorar la experiencia. Muchos restaurantes invierten en sus propias plataformas para reducir costos y personalizar la oferta.

Preferencia por productos locales y frescos: Crece el interés por ingredientes de origen local, lo que apoya a agricultores nacionales y ofrece alimentos más frescos y de calidad, además de reducir la huella de carbono. Esta tendencia es valorada por consumidores dispuestos a pagar más por sostenibilidad.

Sostenibilidad ambiental: Los consumidores buscan negocios comprometidos con prácticas ecológicas, como reducción de plásticos, empaques biodegradables y reciclaje, impulsando a los restaurantes a adoptar estas medidas.

Alimentación saludable y opciones especiales: Hay un aumento en la demanda de opciones vegetarianas, veganas, sin gluten y bajas en calorías, motivada por el interés en el bienestar, la salud y el respeto por los animales y el medio ambiente.

Variedad en bebidas: El consumo de café helado, té, zumos y batidos ha aumentado, con el sabor y la salud como principales impulsores. El café y té calientes también incrementan su consumo, destacando la importancia de la variedad para los consumidores.

Comida rápida innovadora y cocina oculta: Aunque la comida rápida tradicional pierde algo de mercado, los consumidores adoptan locales informales y opciones innovadoras como la cocina oculta, que funciona principalmente con domicilios, reflejando la preferencia por rapidez y calidad.

Estas tendencias reflejan un consumidor colombiano cada vez más digitalizado, consciente de la salud y el medio ambiente, que valora la frescura, la sostenibilidad y la conveniencia en su experiencia gastronómica.

ANALISIS DEL SECTOR EN BOYACA

En Boyacá, el sector de restaurantes y cafeterías está influenciado por la cultura local, la gastronomía tradicional y el turismo, con un enfoque importante en la comida típica boyacense y ambientes campestres, especialmente en municipios como Sogamoso y sus alrededores (Iza, Pesca, El Crucero, Tibasosa, Nobsa, Belencito y Monguí). La gastronomía regional es un motor para el desarrollo local y la identidad cultural, con proyectos que buscan ofrecer platos típicos en ambientes que rescatan la tradición muisca, lo que atrae tanto a locales como a turistas interesados en experiencias culturales y gastronómicas auténticas.

El sector de restaurantes en Boyacá presenta un desempeño aceptable en la gestión financiera, aunque con debilidades en áreas tributarias y contables, lo que refleja la necesidad de mayor profesionalización y conocimiento financiero entre los empresarios locales. El sector terciario, que incluye comercio, hoteles y restaurantes, es relevante para la economía departamental, con un crecimiento impulsado por el turismo que se ha cuadruplicado entre 2001 y 2014, gracias a la diversidad de atractivos turísticos como rutas históricas, sitios religiosos, parques temáticos y el nevado de El Cocuy.

Además, la caficultura tiene un papel importante en la economía rural de Boyacá, generando ingresos para miles de familias y contribuyendo a la estabilidad social y económica, lo que también se refleja en la oferta de cafeterías y servicios relacionados en la región.

En resumen, en Boyacá el sector de restaurantes y cafeterías está marcado por:

La valorización de la gastronomía local y tradicional, con énfasis en la comida boyacense y ambientes campestres.

La influencia del turismo cultural y natural, que impulsa la demanda de servicios gastronómicos.

La necesidad de fortalecer la gestión financiera y tributaria de los empresarios del sector.

La importancia de la caficultura como base económica y cultural que sostiene la oferta de cafeterías.

Estos elementos configuran un sector con potencial de crecimiento ligado a la identidad regional y al turismo sostenible

Perspectivas para 2026
Se espera que el sector gastronómico en Boyacá continúe enfrentando desafíos económicos, pero también presenta oportunidades para la innovación y el fortalecimiento de la identidad local. La colaboración entre emprendedores, el apoyo institucional y la valorización de los productos autóctonos serán clave para el crecimiento y la sostenibilidad del sector en el departamento

El sector de alimentación escolar en Colombia

Es un programa público estratégico que busca garantizar el acceso a una alimentación adecuada y nutritiva para niños, niñas y adolescentes matriculados en el sistema educativo oficial, contribuyendo a la permanencia escolar, el desarrollo físico y cognitivo, y la promoción de hábitos alimentarios saludables.

Dimensión Económica y Financiera
Presupuesto y financiamiento: En 2024 se giraron alrededor de $1,7 billones de pesos a las 97 Entidades Territoriales Certificadas (ETC) encargadas de la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), con aportes tanto nacionales como territoriales. Sin embargo, existen retos en la cofinanciación y en la ejecución presupuestal en algunos departamentos, como Córdoba, donde se ha reportado una reducción en aportes propios y problemas en la planeación financiera que afectan la sostenibilidad del programa.

Cobertura: El PAE alcanzó en 2023 una cobertura de aproximadamente 5,9 millones de beneficiarios, lo que representa cerca del 79,4% de la matrícula oficial. Además, más del 95% de los municipios del país cuentan con cobertura en alimentación escolar, con especial atención a zonas rurales y poblaciones vulnerables.

Impacto en la economía local: El programa fortalece las cadenas productivas regionales al priorizar la compra de alimentos frescos y de calidad a productores locales, generando un impacto positivo en el desarrollo rural y la economía territorial. Se movilizan anualmente cerca de 405.270 toneladas de alimentos, lo que dinamiza la agricultura y la economía local.

Retos y Oportunidades
Gestión y seguimiento: Existen dificultades en la consolidación y reporte de información por parte de algunas ETC, lo que dificulta la estimación precisa de requerimientos financieros y la planeación eficiente del programa.

Sostenibilidad financiera: La dependencia de fuentes de financiación no recurrentes, como el Sistema General de Regalías, y la reducción en aportes territoriales ponen en riesgo la continuidad y cobertura del PAE en ciertas regiones.

Políticas públicas y normatividad: El PAE está enmarcado en políticas nacionales que buscan garantizar la alimentación escolar como un derecho fundamental, con lineamientos para priorizar la atención a estudiantes en jornada única, zonas rurales y poblaciones vulnerables.

Innovación y economía circular: Se promueven prácticas de economía circular para minimizar impactos ambientales y optimizar el uso de recursos dentro del programa, alineándose con metas de sostenibilidad y eficiencia
Cuál es el impacto económico del financiamiento público en la sostenibilidad del programa de alimentación escolar en Colombia

Cuál es el impacto económico del financiamiento público en la sostenibilidad del programa de alimentación escolar en Colombia

El financiamiento público es fundamental para la sostenibilidad económica del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia, ya que garantiza los recursos necesarios para su operación, cobertura y calidad del servicio, impactando directamente en su continuidad y efectividad.

Impactos Económicos Clave del Financiamiento Público en el PAE
Garantía de cobertura y acceso: El incremento presupuestal del PAE, que pasará de $1,5 billones a $2 billones en 2024 (un aumento del 25%), permitirá ampliar la cobertura y asegurar la alimentación incluso en épocas de receso escolar, beneficiando a millones de estudiantes en todo el país. Este aumento presupuestal es vital para mantener y ampliar el alcance del programa, especialmente en zonas vulnerables y afectadas por el conflicto.

Sostenibilidad operativa: Los recursos públicos financian la compra de alimentos, contratación de personal, transporte, infraestructura, supervisión y otros componentes esenciales para la prestación del servicio. Sin un financiamiento adecuado, el programa enfrenta riesgos de interrupciones, baja calidad o reducción de la cobertura.

Reducción de la dependencia externa: El compromiso creciente del gobierno colombiano ha permitido que el PAE dependa menos de donaciones o cooperación internacional, fortaleciendo su autonomía financiera y capacidad de planificación a mediano y largo plazo.

Impacto en la economía local: El financiamiento público también impulsa la economía regional al priorizar la compra de alimentos a productores locales, movilizando más de 400.000 toneladas de alimentos anualmente y fortaleciendo las cadenas productivas territoriales.

Retos en cofinanciación territorial: Aunque el gobierno nacional aporta la mayor parte del presupuesto, la sostenibilidad también depende de aportes propios de las entidades territoriales. En algunos departamentos, como Córdoba, la

reducción en aportes locales ha generado dificultades financieras que afectan la ejecución del programa.

Mejora en la calidad educativa y reducción de deserción: La alimentación escolar financiada públicamente contribuye a mejorar la nutrición, la asistencia y el rendimiento escolar, lo que tiene un impacto positivo en el desarrollo humano y social, generando beneficios económicos indirectos a largo plazo

Qué impacto tiene el incremento presupuestal en la cobertura y calidad del programa

El incremento presupuestal en el Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Colombia tiene un impacto positivo y directo tanto en la cobertura como en la calidad del programa, debido a que un mayor presupuesto permite ampliar la atención a más estudiantes y mejorar los estándares del servicio.

Impacto en la Cobertura
Un aumento en los recursos públicos facilita la expansión del programa para llegar a un mayor número de beneficiarios, especialmente en zonas rurales y poblaciones vulnerables, reduciendo brechas de acceso a la alimentación escolar.

La asignación adecuada y oportuna de fondos permite que las entidades territoriales certificadas (ETC) puedan planificar y ejecutar con mayor eficiencia la compra y distribución de alimentos, evitando interrupciones y garantizando la continuidad del servicio durante todo el año escolar.

La experiencia en educación muestra que un mayor gasto público está correlacionado con la ampliación de la cobertura educativa, lo que es aplicable también al PAE, donde la cobertura pasó a cerca del 79% de la matrícula oficial gracias a incrementos presupuestales previos.

Impacto en la Calidad
El incremento presupuestal permite mejorar la calidad del gasto, destinando recursos no solo a la cantidad de alimentos, sino también a la calidad nutricional, variedad y frescura, lo que contribuye a una mejor alimentación y desarrollo integral de los estudiantes.

Los recursos adicionales facilitan la capacitación del personal, la implementación de controles de calidad, asistencia técnica y supervisión, aspectos claves para elevar la calidad del programa y asegurar el cumplimiento de los estándares establecidos por el Ministerio de Educación.

Estudios indican que la gestión presupuestal orientada a resultados mejora la calidad del gasto público, lo que se traduce en mejores indicadores de salud y educación, reforzando el impacto social del programa.

Consideraciones Adicionales
La eficiencia en la ejecución del presupuesto es crucial; no basta con aumentar el monto asignado, sino que debe haber mecanismos efectivos de control, seguimiento y evaluación para asegurar que los recursos se traduzcan en mejoras reales en cobertura y calidad.

La cofinanciación territorial y la coordinación entre niveles de gobierno también influyen en maximizar el impacto del incremento presupuestal, evitando brechas regionales o problemas de gestión que puedan limitar los beneficios del aumento de recursos

En Boyacá, el Programa de Alimentación Escolar (PAE) ha recibido un importante impulso económico para garantizar su sostenibilidad y cobertura en 2025. La Asamblea Departamental aprobó recursos por más de 59.218 millones de pesos mediante vigencias futuras excepcionales, que junto con la cofinanciación de los 120 municipios no certificados (por más de 25.935 millones de pesos), suman un presupuesto total superior a 85.153 millones de pesos para la ejecución del programa en el departamento.

Este financiamiento permitirá garantizar la alimentación escolar desde el inicio del calendario escolar de 2025 para aproximadamente 124.000 estudiantes en los 123 municipios de Boyacá, asegurando la continuidad del programa en todo el territorio.

Durante 2024, el programa también contó con una inversión significativa de más de 143.524 millones de pesos, aportados por el Gobierno nacional, la Gobernación de Boyacá y los municipios, beneficiando a cerca de 181.000 estudiantes de preescolar, primaria y secundaria en 255 instituciones educativas y 1.989 sedes. Boyacá es además el único departamento que entrega doble ración a estudiantes de jornada única, lo que refleja un compromiso con la calidad y cantidad de la alimentación escolar.

El fortalecimiento del PAE en Boyacá se ha logrado gracias a la articulación entre los gobiernos nacional, departamental y municipal, con más de 120 convenios interadministrativos y la participación de 28 operadores y 120 supervisores para garantizar la entrega y calidad del complemento alimentario.

En resumen, el impacto económico del financiamiento público en Boyacá se traduce en:

Cobertura amplia y sostenida: Más de 120 mil estudiantes beneficiados garantizando alimentación desde el primer día del calendario escolar.

Calidad y cantidad mejoradas: Doble ración para estudiantes de jornada única y supervisión constante.

Fortalecimiento institucional: Coordinación entre niveles de gobierno y operadores para asegurar la eficiencia y transparencia.

Dinamización económica local: Alimentos adquiridos y distribuidos en la región, beneficiando a productores locales.

Este modelo de financiamiento y gestión posiciona a Boyacá como un referente en la ejecución eficiente y comprometida del Programa de Alimentación Escolar en Colombia

Cómo garantizará Boyacá la sostenibilidad del PAE con estos recursos futuros

Boyacá garantizará la sostenibilidad del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en 2025 mediante una estrategia integral basada en la aprobación y compromiso de recursos públicos, gestión administrativa eficiente y fortalecimiento institucional, con los siguientes elementos clave:

Recursos de vigencias futuras excepcionales: La Asamblea Departamental autorizó comprometer vigencias futuras por más de 59.218 millones de pesos con cargo al presupuesto 2025, asegurando la operatividad del PAE desde el inicio del calendario escolar para 124.000 estudiantes en los 123 municipios del departamento.

Cofinanciación territorial y convenios con municipios: La Gobernación ha suscrito convenios con los 120 municipios no certificados, con aportes propios de más de 25.935 millones de pesos, garantizando la cobertura y continuidad del programa en todo el territorio, incluyendo zonas indígenas como Cubará y Güicán de la Sierra.

Gestión administrativa y técnica fortalecida: Boyacá avanza en el fortalecimiento de capacidades locales mediante asistencia técnica y metodológica, en alianza con la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UApA), el Ministerio de Educación y entidades internacionales como el Banco Mundial, para mejorar la gobernanza y monitoreo del programa.

Estrategia de compras públicas locales: El PAE impulsa la adquisición de alimentos frescos y nutritivos a pequeños productores locales, dinamizando la economía rural y asegurando la calidad y pertinencia cultural de los complementos alimentarios.

Planeación y seguimiento eficientes: Se implementan lineamientos técnicos y administrativos que permiten una planeación adecuada del suministro, garantizando que el servicio se brinde sin interrupciones durante todo el calendario escolar y respetando tradiciones alimenticias regionales.

Uso de regalías para cubrir días adicionales: La Gobernación asegura recursos adicionales provenientes de regalías para cubrir la alimentación en los días restantes del calendario escolar, ampliando la cobertura y mejorando la calidad del servicio.

En conjunto, estos mecanismos permiten que Boyacá no solo asegure la disponibilidad financiera para el PAE, sino que también fortalezca la gestión, la calidad del servicio y el impacto social y económico del programa, consolidándolo como un modelo sostenible y eficiente a nivel nacional.

2. ¿Contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es la manera más efectiva para alcanzar los objetivos de política pública del plan de Desarrollo y de la Entidad estatal?

El municipio de Paya al realizar la contratación del objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. CO1.PCCNTR.9778662/2704 DE 2026 PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026,** a través de una Entidad Sin Ánimo de Lucro de reconocida idoneidad y reputación según lo establecido en el Decreto 092 de 2017, garantizan efectividad en la inversión de los recursos públicos.

3. ¿Hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública?

Realizando la revisión de procesos a nivel nacional que buscan garantizar la alimentación escolar a niños, niñas y adolescentes, así mismo garantizar una inclusión social se encuentra que el mecanismo más eficaz y eficiente es por medio de la ESAL, toda vez que estas son entidades que se destacan por la protección y garantía de los derechos la población objeto del convenio.

4. ¿Si hay otros mecanismos para alcanzar el objetivo de política pública? ¿Cuál es el beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad?

El beneficio que logra el municipio de Paya al contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad es que incrementa la eficacia en el cumplimiento en el sector educación Toda vez que al realizar la contratación del objeto con una ESAL esta aporta sus conocimientos y experiencia en temas sociales y permitiéndole al municipio garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes que estudian en las instituciones oficiales del municipio, a través del programa de alimentación escolar.

5. ¿Si hay en el mercado oferta de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación? ¿Cuál es la consecuencia en el mercado de contratar con la entidad privada sin ánimo de lucro cuando hay en el mercado oferta de los bienes y servicios?

Una vez revisado los procesos adelantados por entidades nacionales y departamentales se encuentran que las actividades sociales han sido adelantadas con Entidades sin Ánimo de Lucro, toda vez que etas permiten incrementar la eficacia y la eficiencia de las administraciones municipales, departamentales y nacionales logrando el cumplimiento de lo establecido dentro de sus planes de desarrollo.

A continuación, se relaciona los procesos adelantados por algunas entidades para adquirir bienes y servicios con entidades sin ánimo de lucro.

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
CONV-COP-2026-003	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION	$ 345.559.600

	ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.	DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026, PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL, VALENTIN GARCIA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE BOYACA	
GC-CV-2026-001	CONTRATACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO A LA QUE HACE REFERENCIA EL ART. 355 CP.	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, COMO ESTRATEGIA PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA UVITA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2026	$ 359.767.200
MG-RE-ESAL-001	CONVOCATORIA PÚBLICA - DECRETO 092/2017	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR EL COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE GAMEZA, DENTRO DEL OBJETO PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 46502024	$ 669.577.682

6. En qué forma la contratación con entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad permite cumplir los objetivos de eficiencia, economía, eficacia o manejo del riesgo

La ESAL los permite cumplir en la medida en que la mayor experiencia en actividades similares a las que se pretende contratar permite asignar de la mejor manera los riesgos propios de la contratación y de las actividades que se van a desplegar. De igual manera al contar con el aporte del personal que se le requiera a la ESAL para la ejecución el convenio esto representa eficacia, eficiencia y economía en el cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan de Desarrollo porque se disminuyen esos costos alcanzando la meta propuesta

La ESAL seleccionada debe garantizar la entrega de complementos alimentarios señalados, a la población estudiantil, matriculada en las diferentes sedes de las instituciones educativas del municipio, siendo el objeto principal "promover el derecho a la educación a través de la educación de programas de alimentación escolar dirigido a los estudiantes matriculados en las 2 instituciones del

municipio, I. E. SIMONA AMAYA Y I. E. EL ROSARIO DE MORCOTE, con un total de quince (15) sedes distribuidas en espacio, tiempo y transporte así:

No.	Instituciones	Sedes	Tiempo desplazamiento (casco urbano asede)	Medio de transporte
1	I.E SIMONA AMAYA	SIMONA AMAYA	URBANA	-
2		BOCA DEL MONTE	1 HORA	CARRO
3		SEDE GUACAL	45 MINUTOS	CARRO
4		SEDE UNION SAN JOSE	2 HORAS	CARRO - CABALGAR
5		SEDE LLANO MIGUEL	1 HORA	CARRO
6		SEDE SOAPAGA YABEJON	45 MINUTOS	CARRO
7		SEDE TUTAZA	2 HORAS	CABALGAR
8	I.E ROSARIO	ROSARIO MORCOTE BTO	2.5 HORAS	CARRO
9	MORCOTE	ROSARIO MORCOTE PRIMARIA	2.5 HORAS	CARRO
10		SEDE ALTAMIRA	3.45 HORAS	CABALGAR
11		SEDE GUAYABAL	3 HORAS	CARRO – CABALGAR
12		SEDE LA UNION	3 HORAS	CARRO - CABALGAR
13		SEDE MILAGROS	6 HORAS	CARRO - CABALGAR
14		SEDE NISCOTA	4.5 HORAS	CARRO - CABALGAR
15		SEDE SABANETA	2 HORAS	CARRO
16		SEDE TOCARIA	5 HORAS	CARRO - CABALGAR

Analizando la zona y sus características tanto en distancia y población dispersa, con objeto de prestar un buen servicio se hace necesario que la ESAL seleccionada, tenga en cuenta al momento de presentar su propuesta, todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar a fin de procurar cumplir con el objeto de esta convocatoria

7. ANÁLISIS DE COSTOS

El valor estimado del contrato, se soporta el Estudio de Mercado y Análisis del Sector realizado, incluyendo los impuestos y contribuciones de Ley, incluso los municipales. Para el cálculo del presupuesto oficial, se tomó en cuenta los valores de acuerdo con los precios de referencia según convenio N° **CO1.PCCNTR.9778662/2704** del 07/08/2026

Teniendo en cuenta las distancias y dificultades de las vías conducentes a las diferentes sedes rurales, se hace necesario que el municipio de Paya realice un esfuerzo financiero y con recursos del presupuesto municipal, aporte recursos, para incrementar los precios unitarios, en ($1300), para el complemento Tipo Almuerzo ración preparada en sitio, y durante setenta y cinco (75) días escolares

del segundo semestre de 2026 y en tal sentido las cantidades y valores para el convenio quedan de la siguiente manera:

Preparación en sitio tipo almuerzo									
ITEM	**GRADOS**	**N° ESTUDIANTES**	**N° DIAS ESCOLARES**	**VALOR UNITARIO CONVENIO**	**VALOR APOYO MUNICIPIO**	**TOTAL RACION CON APORTES DEL MUNICIPIO**	**TOTAL MUNICIPIO**	**TOTAL DEPARTAMENTO**	**VALOR TOTAL**
	Primera infancia	19	75	$ 4.233,00	$ 1.300,00	$ 5.533,00	$ 1.852.500,00	$ 6.032.025,00	$ 7.884.525,00
1	Preescolar	33	**75**	$ 4.233,00	$ 1.300,00	$ 5.533,00	$ 3.217.500,00	$ 10.476.675,00	$ 13.694.175,00
2	Primaria: Primero, Segundo, Tercero	85	**75**	$ 4.344,00	$ 1.300,00	$ 5.644,00	$ 8.287.500,00	$ 27.693.000,00	$ 35.980.500,00
3	Primaria: Cuarto y quinto	68	**75**	$ 4.636,00	$ 1.300,00	$ 5.936,00	$ 6.630.000,00	$ 23.643.600,00	$ 30.273.600,00
4	Secundaria	150	**75**	$ 5.004,00	$ 1.300,00	$ 6.304,00	$ 14.625.000,00	$ 56.295.000,00	$ 70.920.000,00
5	Media y ciclos complementarios	54	**75**	$ 5.215,00	$ 1.300,00	$ 6.515,00	$ 5.265.000,00	$ 21.120.750,00	$ 26.385.750,00
	TOTAL	**409**							**$ 185.138.550,00**

PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: En concordancia con el artículo 69 de la Ley 2466 de 2025, que establece: "Formalización laboral de las personas manipuladoras de alimentos del Programa de Alimentación Escolar (PAE). El Ministerio de Educación Nacional a través de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar (UAPA), garantizarán que en la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), se formalice laboralmente a las personas manipuladoras de alimentos, en virtud de la garantía de sus derechos laborales y de seguridad social, lo anterior conforme al Marco Fiscal de Mediano plazo".

Esta disposición modifica estructuralmente el componente humano dentro de la minuta,

toda vez que deja de tratarse de un valor estimado o global y pasa a constituir un costo laboral plenamente cuantificable y soportado conforme a la normatividad vigente. En este sentido, se debe incorporar de manera expresa y verificable el **costo real de contratación del personal manipulador.**

Para tal efecto, se realizó el análisis detallado del costo mensual por manipuladora incluyendo: salario base, auxilio de transporte, prestaciones sociales (cesantías, intereses, prima y vacaciones), aportes patronales al Sistema de Seguridad Social, aporte a riesgos laborales conforme a la clasificación de riesgo III y parafiscales.

Para lo anterior se realizó el siguiente cálculo con el fin de establecer los costos asociados a la formalización laboral de dicho personal, discriminado por jornadas de tiempo completo y medio tiempo:

ÍTEM	*MENSUAL (MEDIO TIEMPO)*
SALARIO MÍNIMO	875.453
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	166.063
BASE LIQUIDACIÓN	1.041.516
CESANTÍAS 8,33%	86.758
INTERÉS SOBRE CESANTÍAS 0,12%	10.411
VACACIONES 4.16%	36.471
PRIMA DE SERVICIOS 8,33%	86.758
PENSIÓN (EMPLEADOR) 12%	105.054
ARL RIESGO 3 2,436%	42.652
SENA 2%	17.509
CAJA COMPENSACIÓN 4%	35.018
ICBF 3%	26.264
TOTALES	***1.488.412***

ÍTEM	*MENSUAL (TIEMPO COMPLETO)*
SALARIO MÍNIMO	1.750.905
SUBSIDIO DE TRANSPORTE	249.095
BASE LIQUIDACIÓN	2.000.000
CESANTÍAS 8,33%	166.600
INTERÉS SOBRE CESANTÍAS 0,12%	19.992
VACACIONES 4.16%	72.943
PRIMA DE SERVICIOS 8,33%	166.600
SALUD (EMPLEADOR) 8%	140.072
PENSIÓN (EMPLEADOR) 12%	210.109
ARL RIESGO 3 2,436%	42.652
SENA 2%	35.018
CAJA COMPENSACIÓN 4%	70.036
ICBF 3%	52.527
TOTALES	***2.976.549***

Se aclara que los recursos asignados al pago del personal manipulador de alimentos — responsable de la preparación, servido y distribución del complemento alimentario— se destinarán de manera única y exclusiva a este rubro-

Para el Municipio de PAYA se contempla el siguiente valor para el pago al personal Manipulador de alimentos:

VALOR TOTAL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS MUNICIPIO DE PAYA: CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($115.372.137,97) discriminados así : por salarios la suma de $111.626.777,97 **CIENTO ONCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS y** por concepto de capacitación, dotación y exámenes médicos un valor de $3.745.360,00 TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS los cuales deben realizarse al inicio del convenio, a razón de $234.085,00 cada una.

PERSONAL MANIPULADOR	No. MANIPULADORAS	VALOR MENSUAL POR MANIPULADORA
MEDIO TIEMPO	12	$1.488.412,00
TIEMPO COMPLETO	4	$2.976.549,00
TOTAL, MANIPULADORAS	16	

VALOR TOMA DE MUESTRA Y CONTRAMUESTRA: Adicional a los valores anteriormente establecidos, se contempla un valor de **DOS MILLONES CIENTO**

TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($2.139.900,00) por concepto de toma de muestras y contramuestras las cuales deben realizarse únicamente en las Instituciones Educativas Principales en la Ración Preparada en Sitio Tipo Almuerzo, a razón de **CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($14.266,00)** cada una, lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0003 de 2026 modificada por la Resolución 0155 de 2026 por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE, emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender, para lo cual el Municipio presentará el formato establecido con evidencia fotográfica a color.

NOTA 1: Los proponentes deben ajustarse a las condiciones técnicas mínimas descritas en el anterior cuadro.

NOTA 2: Así mismo deberá cumplir con las exigencias señaladas en el Convenio interadministrativo N° **CO1.PCCNTR.9778662/2704** del 07/08/2026**.**

VALOR PRESUPUESTO OFICIAL: **TRESCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($302.684.337.97) M/CTE,** los cuales se encuentran financiados de la siguiente forma: **APORTE DEPARTAMENTO: DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS** (**$262.806.837,97),** los cuales serán financiados con recursos del Departamento de Boyacá provenientes de SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS en un cien 100% por ciento, y aportes del municipio de Paya, por concepto de ajuste a transporte la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($39.877.500).** incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

CONCLUSIONES:

Se pretende suscribir convenio de asociación cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGÚN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°. CO1.PCCNTR.9778662/2704 DE 2026 PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026.

- De acuerdo con el análisis del sector y a los datos registrados en el SECOP se evidencia que la modalidad empleada por las entidades a nivel nacional se ha realizado mediante la modalidad de régimen especial, por lo cual el municipio de Paya realizará la convocatoria.

- Teniendo en cuenta el análisis del sector se evidencia que con frecuencia los desembolsos realizados a en los convenios se han realizado mediante giros

parciales previo informe del desarrollo de las actividades establecidas y evidencias de ejecución del convenio; por lo anterior el municipio de Paya considera pertinente girar el valor del convenio en giros parciales previo el cumplimiento de los requisitos del convenio y ejecución de las actividades.

- Con base en el análisis del sector, el municipio de Paya considera que es proporcional al objeto y cuantía a contratar solicitar que se acredite la experiencia mediante la presentación de contratos y/o convenios, ejecutados y terminados cuyos objetos sean iguales o similares al objeto del presente proceso, que sean iguales o superior al presupuesto oficial.

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO
SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO

Celular: 3202838493, 3102195845, Dirección: calle 3 No. 3-45, Código postal. 151820-151827
E-mail: alcaldia@Paya-boyaca.gov.co, gobierno@paya-boyaca.gov.co Web: www.Paya-boyaca.gov.co